

POSADAS, 13 JUN 2024

VISTO: El Expediente **CUDAP:FHyCS_EXP-S01:0000806/2024**, por el que se solicita la Creación y aprobación del plan de estudio la Carrera **Licenciatura en Educación Especial con orientación en inclusión socio educativa**, Ciclo de Complementación Curricular de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Misiones; y,

CONSIDERANDO:

QUE, la Facultad referenciada, cuenta con la carrera de Profesorado en Educación Especial, aprobado por Resolución CS N° 078/2019, RM N° 1724/2019.

QUE, la propuesta se presenta como una alternativa académica para los profesores egresados del mencionado profesorado, jerarquizando su formación en tanto contribuye a la actualización disciplinar y amplía el campo de ejercicio profesional.

QUE, analizado el Plan de Estudio, la Secretaría General Académica expresa, que el mismo reúne los requerimientos generales establecidos en las normativas vigentes y en los criterios definidos institucionalmente (RES ME N° 2598/23 y RES CS 218/23).

QUE, es necesaria su aprobación por la máxima autoridad de esta universidad nacional, para su posterior elevación a la Secretaría de Educación de la Nación a fin de solicitar el reconocimiento oficial y la asignación de validez nacional del título.

QUE, considerado el tema por la Comisión de Enseñanza, la misma se ha expedido mediante Despacho N° **043/2024**, sugiriendo *"APROBAR la CREACIÓN de la carrera Licenciatura en Educación Especial con orientación en inclusión socio educativa Modalidad Ciclo de Complementación Curricular que se desarrollará en la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Misiones ..."*

QUE, el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los Consejeros participantes en la 3ª Sesión Ordinaria/2024 del Consejo Superior, efectuada el día 29 de Mayo de 2024.

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: APROBAR la CREACIÓN de la carrera "Licenciatura en Educación Especial con orientación en inclusión socio educativa" - Modalidad Ciclo de Complementación Curricular, que se desarrollará en la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Misiones.

ARTÍCULO 2º: SOLICITAR a la Secretaría de Educación de la Nación, reconocimiento y validez nacional del título **Licenciado/a en Educación Especial con orientación en inclusión socio educativa**.

ARTÍCULO 3º: REGISTRAR, Comunicar, Notificar y Cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CS N° **050/2024**

vag/GS

Ing. Ftal. Daniel S. VIDELA
Secretario Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones

MSc. Ing. Alicia V. BOHREN
Presidenta Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones